DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.376 | Viernes 14 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2202397

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE OCTUBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	944,75	1,0000
CORONA CHECA	37,65	25,0961
CORONA DANESA	124,45	7,5912
CORONA NORUEGA	89,78	10,5228
CORONA SUECA	84,32	11,2048
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	257,28	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	595,76	1,5858
DÓLAR CANADIENSE	688,59	1,3720
DÓLAR DE SINGAPUR	660,66	1,4300
DÓLAR NEOZELANDÉS	533,49	1,7709
EURO	925,59	1,0207
FRANCO SUIZO	946,74	0,9979
LIBRA ESTERLINA	1071,39	0,8818
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	265,93	3,5526
RINGGIT MALAYO	201,40	4,6910
RIYAL CATARÍ	257,21	3,6730
RIYAL SAUDÍ	251,93	3,7500
WON COREANO	0,66	1430,6800
YEN JAPONÉS	6,43	147,0100
YUAN	131,78	7,1692
ZLOTY POLACO	192,83	4,8995
DEG	1205,81	0,7835

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de octubre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl